

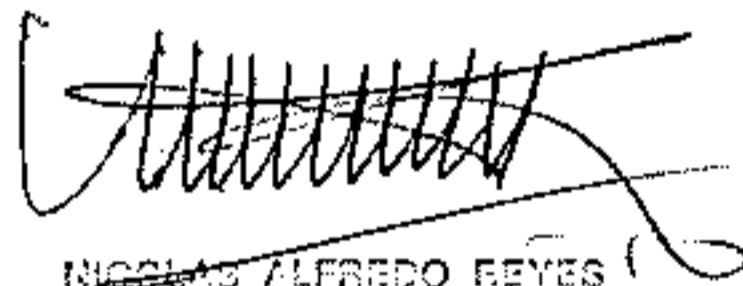
RESOLUCIÓN
N° 0065/97

EXYTE. N° 13=14746/97
ADMINISTRACION GENERAL
hod 599 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 18 de *Julio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos seiscientos treinta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 638,88), para ser destinada al pago del abono por el tratamiento de residuos patogénicos para la Morgue Judicial, correspondiente al mes de mayo de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.



NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
MORQUE JUDICIAL DE BUENOS AIRES